



ACTA DE LA SESIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, M.P. CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2022.

En las dependencias de la Viceconsejería de Políticas Sociales y Vivienda, sita en la c/Agustín Millares Carló, nº 8, Edificio Usos Múltiples II, 6ª Planta, en Las Palmas de Gran Canaria, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúne el Patronato de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P., en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Presidenta: Dña. Gemma M. Martínez Soliño, Viceconsejera de Derechos Sociales.

Vicepresidente: D. Francisco Javier Bermúdez Díaz, Director General de Derechos Sociales e Inmigración. *)

Vocal: Doña Marta Arocha Correa, Directora General de Dependencia y Discapacidad. *)

Vocal: D. Bernardo Emilio Macías Gutiérrez, Director del Área de Salud de Gran Canaria (en representación de Dña. Elizabeth Hernández González, Directora del Servicio Canario de la Salud). *)

Secretaria: Dña. María Aránzazu Feliú Villalba, secretaria del Patronato de la Fundación Fucas. *)

Asimismo, asisten con voz, pero sin voto:

Dña. Inmaculada E. Díaz Ojeda, Gerente de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. *)

Dña. Melisa Fortes Méndez, Directora de los Servicios Generales de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. *)

*) Intervienen en el Patronato el día señalado mediante video-conferencia en las dependencias de las correspondientes sedes de trabajo Direcciones Generales de Derechos Sociales e Inmigración y de Dependencia y Discapacidad en Santa Cruz de Tenerife, de la Dirección del Área de la Salud de Gran Canaria y de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P.

Seguidamente, se inicia la sesión con arreglo a los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Estudio y aprobación, si procede, de la conversión en indefinidos (no fijos) de los contratos de trabajo del personal temporal de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, en virtud de la advertencia recibida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. La Gerente de la Fundación hace entrega de una Advertencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife, relativa a la conversión en indefinidos de los contratos temporales existentes en FUCAS que no se ajustan a los requisitos legales establecidos para ostentar dicho carácter temporal, en respuesta a una inspección llevada a cabo en fecha 21 de noviembre ante una denuncia de los trabajadores por la irregularidad de sus contratos.

La advertencia recibida analiza específicamente la situación contractual de dos trabajadoras del Centro de Adultos Hermano Pedro: Gabriela García Acosta y Mercedes Díaz Darías. Por parte de la Inspección se considera que estos contratos no se ajustan a la normativa laboral reguladora de los mismos, por lo que deben convertirse en indefinidos.

Así mismo, al margen de la situación concreta de las dos trabajadoras indicadas, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social constata que en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife existen 30 empleados temporales dados de alta en la Fundación, bien por contratos por obra y servicio, o bien eventuales, por lo que advierte a la Fundación, que los contratos deben cumplir con la normativa vigente en materia laboral, pues en otro caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2 del *Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GEMMA MARIA MARTINEZ SOLIÑO - VICECONSEJERO/A
MARIA ARANZAZU FELIU VILLALBA - J/SECCION INMIGRACION

Fecha: 23/01/2023 - 08:40:57
Fecha: 23/01/2023 - 08:33:08

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0zkJbH3ZZkncPn5wsTvBEhRszm9C_7fxz



El presente documento ha sido descargado el 23/01/2023 - 08:51:10



CIF: G-35 405 836

Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. Reg. de Fundaciones Canarias, Insc. nº 69, Resol. Dir. Gral. de Transparencia y Participación Ciudadana 2/5/1995, De Interés general sin ánimo de lucro.

Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se estaría acometiendo una infracción administrativa grave en materia de relaciones laborales, como es la contratación temporal en fraude de ley. Tras breves deliberaciones, se somete el asunto a votación resultando que se aprueba, por unanimidad de los presentes, la conversión en indefinidos de los contratos de trabajo de Gabriela García Acosta y Mercedes Díaz Darías, debiendo realizar estas trabajadoras un proceso selectivo posterior que establezca su puesto de trabajo, y ello teniendo en cuenta que la Fundación es una entidad pública con presupuesto estimativo, donde la selección de personal debe garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad tal y como dispone el artículo 58.4 de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022. Dicho proceso selectivo será el mismo que se establece en las Bases del proceso extraordinario de estabilización del empleo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, incluyendo además una prueba objetiva que garantice el cumplimiento del principio de capacidad exigido legalmente.

Así mismo, el Patronato insta a la Gerente a realizar una valoración de los tipos de contratos y de los servicios a los que están adscritos para elevarlo al Patronato para su estudio y aprobación, si procede, en una próxima reunión en enero de 2023.

2.- Propuestas y Preguntas. No hay propuestas ni preguntas.

Y sin más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas, en el lugar y fecha señalados al inicio, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA,
Gemma M. Martínez Soliño

LA SECRETARIA,
María Aránzazu Feliú Villalba

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GEMMA MARIA MARTINEZ SOLIÑO - VICECONSEJERO/A
MARIA ARANZAZU FELIU VILLALBA - J/SECCION INMIGRACION

Fecha: 23/01/2023 - 08:40:57
Fecha: 23/01/2023 - 08:33:08

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0zkJbH3ZZkncPn5wsTvBEhRszm9C_7fxZ



El presente documento ha sido descargado el 23/01/2023 - 08:51:10